

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ADALICO DIDEN CAMILO CUIT. 20 14065402 9	]
ARAUCU RUBEN CAMILO CUIT: 20-14005402-6	]
IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA	Г
GANANCIAS PERSONAS FISICAS 07-2023	1
Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.	(
	0000
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:  - Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.  - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.  - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.  - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.	
Actividad principal: 702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Mes de inicio: 12/2014 REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS	1
Secundaria(s):	5
Mes de cierre ejercicio comercial: 12	j
DOMICILIO FISCAL AFID	
TOLEDO 2647 GODOY CRUZ 5501-MENDOZA	
Vigencia de la presente constancia: 23-07-2024 a 22-08-2024 Hora 18:47:32 Verificador 104164061869	)
	Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:  - Impuesto Blenes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.  - Impuesto Blenes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.  - Impuesto Blas Ganancias: la condición de exenta, para las entidades en uncidadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificade de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.  - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.  - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitaris en la dependencia donde se encuentra inscripto.  - Responsable Toda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitaris en la dependencia donde se encuentra inscripto.  - Responsable Toda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitaris en la dependencia donde se encuentra inscripto.  - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitaris en la dependencia donde se encuentra inscripto.  - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitaris en la dependencia donde se encuentra inscripto.  - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitaris en la dependencia donde se encuentra inscripto.  - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder.  - Respons

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <a href="http://www.afip.gob.ar">http://www.afip.gob.ar</a>.